

tada a profesionales de la Publicidad y Relaciones Públicas y en la materia de Psicología Social de la Educación orientada a las diplomaturas de Maestro. Experiencia profesional amplia en el ámbito de la evaluación, diagnóstico, tratamiento, y dirección clínica de centros y servicios para personas con discapacidad intelectual y mental. Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas (mediante programas europeos y nacionales) así como en contratos de investigación universidad-empresa. Publicaciones en revistas nacionales e internacionales. Experiencia en diseño y construcción de escalas de evaluación del comportamiento social.

- (21) Preferentemente Licenciado en CC. Químicas, en CC. del Mar, en Ciencias Ambientales, en Enología, Ingeniero Químico. Experiencia investigadora en Química Analítica.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 21 de julio de 2008.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al Capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, currículum vitae, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. de Ciencias-planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Comunes), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicio Generales), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un Vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un Vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos Vocales a propuesta del Comité de empresa.
- Secretario: Un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador: Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono: 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración.

- Curriculum vitae: Titulación preferente, formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: Un mes para contratos de Grupo IV, 45 días para contratos de Grupo III, 3 meses para contratos de Grupo II y 4 meses para contratos de Grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL

DNI	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO CON PREFIJO
TITULACIÓN		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	

E X P O N E

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de
....., Anexo, fecha de Resolución, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

S O L I C I T A

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

....., a dede

.....

(Firma)

Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

ANEXO III.1

(REF. 7/2008/1)

1. Categoría : Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Evaluación de la contaminación por actividades antropogénicas crónicas sobre el medio litoral». Código del proyecto: P06-FQM-02075.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Funciones asociadas a las tareas del grupo de Investigación de Tecnologías del Medio Ambiente estas serían:

Asistencia en muestreos físico-químicos desde embarcación en la Bahía de Algeciras (3 muestreos en el período de 18 meses, en donde el técnico se encargará de recopilar todo el material necesario y etiquetarlo, preparar la ruta y puntos de muestreo con GPS, hacer las gestiones de reserva y alquiler de vehículos y embarcación. Asimismo tomará las muestras de agua y sedimento (con draga), las conservará y transportará hasta el laboratorio).

Asistencia en muestreos biológicos desde embarcación en la Bahía de Algeciras (3 muestreos biológicos, durante los cuales el técnico embarcará junto con los pescadores contratados al efecto y se encargará de clasificar y anotar los datos de los especímenes capturados así como recopilar las muestras de hígado, branquias y músculo y transportarlas adecuadamente al laboratorio).

Análisis de muestras: Caracterización mineralógica y granulométrica del sedimento, caracterización fisicoquímica de las aguas, análisis del contenido en hidrocarburos policíclicos, aromáticos en muestras acuosas (se encargará de liofilizar, extraer, concentrar y purificar las muestras biológicas, de agua y sedimento así como del análisis de los extractos obtenidos bien mediante el equipo HPLC perteneciente al grupo de investigación o mediante cromatografía gaseosa, en este último caso se utilizarían los equipos de los Servicios Centrales de la Universidad de Cádiz).

Realización de informes: Tanto de los muestreos como una vez analizadas las muestras de cada campaña, el técnico realizará un informe con los datos más relevantes de los muestreos (localización de los puntos, meteorología, profundidad, etc.), y en el caso de los análisis con los cálculos y resultados obtenidos así como cualquier observación o incidencia a resaltar.

5. Características del contrato.

Duración: 12 meses prorrogables.

Jornada laboral: Tiempo parcial: 13 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología (CACYTMAR).

Retribuciones: 1.023,71 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil: Licenciado en Ciencias del Mar o Ambientales, se valorará estar en posesión del Máster en Oceanografía.

Experiencia en el manejo de los siguientes equipos/técnicas de laboratorio: Cromatografía líquida de alta resolución (HPLC), Sistemas Soxhlet de Extracción de Muestras, purificación de muestras mediante SPE, extracción líquido-líquido de muestras, caracterización granulométrica y mineralógica de sedimentos, caracterización físico-química de agua de mar (medición de pH, O₂, nitratos, nitrito, amonio, nitrógeno orgánico, fosfatos, fósforo orgánico, carbono orgánico disuelto y salinidad).

Experiencia en participación y preparación de campañas de toma de muestras biológicas y de agua y sedimentos marinos.

Experiencia en participación y preparación de campañas de toma de muestras biológicas y de agua y sedimentos marinos.

Experiencia en la identificación y manejo de organismos marinos.

Título de patrón de embarcaciones de recreo (PER) y experiencia en el manejo de embarcaciones.

Permiso de conducir B1 con al menos 2 años de antigüedad.

Conocimientos de buceo (mínimo Buceador 1.ª Estrella FEDAS).

Nivel alto de inglés leído y escrito, se valorará el conocimiento de un tercer idioma.

Conocimientos de ofimática (especialmente procesadores de texto y hoja de cálculo).

7. Responsable: Don José Antonio Perales Vargas-Machuca.

ANEXO III.2

(REF. 7/2008/2)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Síntesis, evaluación y desarrollo de sustancias activadoras de la latencia del virus HIV-1». Código del proyecto: P07FQM02925.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Desarrollo de un proyecto de síntesis química.
- Estudio de extractos de Euphorbias de distinta procedencia.
- Determinación estructural de los compuestos obtenidos por síntesis o aislamiento mediante técnicas espectroscópicas.

5. Características del contrato.

Duración: 12 meses prorrogables.

Jornada laboral: Tiempo parcial: 20 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento Química Orgánica.

Retribuciones: 1.351,22 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil: Licenciado en Ciencias (Químicas, Ciencias del Mar y Ambientales ...).

Experiencia en síntesis de productos orgánicos.

Se valorará muy positivamente conocimientos sobre el diseño y síntesis de moléculas bioactivas.

7. Responsable: Doña Rosario Hernández Galán.

ANEXO III.3

(REF. 7/2008/3)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Simulación, caracterización y evolución de materiales».

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Caracterización de muestras de diamante mediante espectroscopia FTIR, UV-Visible y RAMAN. Esto incluye: Montaje y control de sistemas ópticos (monocromadores, redes de difracción, etc.), para la realización de espectroscopia UV-Visible, desarrollo de software de control de monocromadores, preparación de muestras para espectroscopia FTIR, UV-Visible y RAMAN, obtención de espectros FTIR, UV-Visible y RAMAN, estudio y análisis de los espectros obtenidos.

Diseño de mejoras y desarrollo de las mismas aplicable a un sistema para la medida de propiedades de porción en materiales porosos. Esto incluye: Diseño mecánico en 3D utilizando SolidWorks como programa de diseño, diseño electrónico para la adquisición de datos con tarjetas de adquisición de datos A/D y para el control de dispositivos, desarrollo de software de control de tarjetas A/D de adquisición de datos utilizando como lenguaje de programación LabView.

5. Características del contrato.

Duración: 24 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial: 11 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Química Física.

Retribuciones: 743,17 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil: Doctor en Ciencias Químicas.

Tener conocimientos contrastados en el ámbito de la Química-Física con una experiencia de al menos 5 años en laboratorio de Química-Física.

Conocimiento en el empleo de técnicas espectroscópicas así como en el análisis e interpretación de espectros en el rango de la espectroscopías FTIR, UV-Visibles y Raman.

Conocimiento en el empleo de monocromadores y sistemas ópticos en general.

Conocimiento en la detección, medida e interpretación de las propiedades de porción en materiales porosos.

Conocimientos de programación en LabView orientado a la adquisición de datos y control de dispositivos.

Conocimiento de diseño mecánico en 3D y del uso de SolidWorks como herramienta de diseño.

Conocimiento de montajes electrónicos utilizando tarjetas de adquisición de datos.

Conocimientos informáticos a nivel de hardware (montaje de ordenadores) y software (manejo de los paquetes ofimáticos de Microsoft y OpenOffice).

7. Responsable: Don Joaquín Martín Calleja.

ANEXO III.4

(REF. 7/2008/4)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Respuestas ecológicas del microfitorbentos a la acumulación de macroalgas nitrófilas en sedimentos intermareales». Código del proyecto: 18INPR0486.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Colaborar en los muestreos de campo.

Procesar las muestras obtenidas.

Realización de informes científico-técnicos.

Colaborar en cuantas actividades sean necesarias para cumplir con los objetivos previstos en el proyecto.

5. Características del contrato.

Duración: 12 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial: 12 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Biología (CASEM).

Retribuciones: 810,73 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil: Titulación preferente Licenciado en Ciencias Ambientales, Ciencias del Mar y Biología.

Se valorará: Expediente académico y experiencia previa en muestreos y análisis químicos y microbianos de sedimentos.

7. Responsable: Don Alfonso Corzo Rodríguez.

ANEXO III.5

(REF. 7/2008/5)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Ayudas a grupos de la Junta de Andalucía. Convocatoria: PAI/CICE/GR/2006-025». Código del proyecto: 2006-025/TEP-0120.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Se centra en el desarrollo de software en dos áreas principales:

- Modelado de nanoestructuras utilizando diversas técnicas (elementos finitos, dinámica molecular, etc.)
- Simulación de imágenes de microscopía electrónica.

Posteriormente, el objetivo es la utilización de estas técnicas para el análisis y caracterización de imágenes experimentales obtenidas en el microscopio electrónico.

5. Características del contrato.

Duración: 3 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial: 10 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Retribuciones: 675,61 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil: Titulación preferente Ingeniero Superior en Informática. En su defecto, Ingeniero Técnico en Informática, con todas las asignaturas de la titulación superior aprobadas, a falta del proyecto fin de carrera.

Experiencia deseable, por orden de importancia:

Experiencia en el desarrollo de software de: Simulación de imágenes de microscopía electrónica (TEM, STEM, CBED) y modelado de nanoestructuras.

Experiencia en la utilización de software ya existente de: Simulación de imágenes de microscopía electrónica (EMS, HREM Research TEM/ STEM, Cerius, ...), y modelado de nanoestructuras (método de elementos finitos, dinámica molecular, ...).

Otros: Experiencia en la utilización de software de propósito general orientado al cálculo numérico e intensivo (MATLAB, C, FORTRAN, ...).

Experiencia en el desarrollo de software paralelo y su ejecución en equipos de supercomputación.

Participación y/o asistencia a seminarios/congresos relacionados con la microscopía electrónica, modelado de nanoestructuras, etc.

7. Responsable: Don Pedro Luis Galindo Riaño.

ANEXO III.6

(REF. 7/2008/6)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Ayudas a grupos de la Junta de Andalucía. Convocatoria PAI/CICE/GR/2006-025». Código del proyecto: 2006-025/TEP-0120.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Puesta a punto de las técnicas de microscopía electrónica: Caracterización mediante microscopía electrónica de obleas que sirven de sustrato a las células solares de concentración.

Se realizarán además observaciones SEM, CL, EBIC y AFM sobre una estructura tipo.

- Optimización de estructuras tensadas: Cálculo teórico y estimación experimental de los espesores críticos de las distintas capas que conforman una célula solar de triple unión típica.

- Optimización de uniones túnel: Se realizarán observaciones EBIC y de microscopía electrónica sobre estructuras tipo para la detección de segundas fases en las capas que conforman las uniones túnel.

- Diseño de estructuras relajadas: Se realizarán observaciones SEM, CL, EBIC y AFM sobre prototipos comerciales.

5. Características del contrato.

Duración: 3 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial: 10 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica.

Retribuciones: 675,61 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil: Ingeniero Químico con fecha posterior a 2004.

Experiencia en el manejo de microscopios electrónicos de barrido (SEM) y de transmisión (TEM).

Experiencia en preparación de muestras TEM (en visión planar y transversal) y manejo de PIPS.

Haber cursado (o estar cursando) un máster oficial relacionado con las actividades a realizar.

Nivel avanzado en tres lenguas de la Comunidad Económica Europea.

Experiencia mínima de un año como alumno colaborador con informe favorable.

7. Responsable: Doña Marina Gutiérrez Peinado.

ANEXO III.7

(REF. 7/2008/7)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Ayuda a grupos de la Junta de Andalucía. Convocatoria: PAI/CICE/GR/2006-025». Código del proyecto: 2006-025/TEP-0120.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Caracterización estructural mediante técnicas de microscopía electrónica de diamante HPHT y CVD, que incluye:

Preparación de muestras TEM mediante técnicas convencionales.

Preparación de muestras TEM mediante técnicas de haces focalizados (FIB).

Creación de una base de datos de bibliografía de interés.

Observaciones y medidas de microscopía electrónica de diamante dopado, cuantificación de concentración de dopantes como el B y N, así como de la distribución y tipos de defectos: TEM, SEM, catodoluminiscencia.

Elaboración de informes basados en las medidas realizadas y publicaciones en revistas internacionales.

5. Características del contrato.

Duración: 3 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial: 10 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica.

Retribuciones: 675,61 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil: Licenciado en Ciencias Químicas o Físicas con fecha posterior a 2004.

Experiencia en el manejo de microscopios electrónicos de barrido (SEM) y de transmisión (TEM).

Experiencia en preparación de muestras TEM (en visión planar y transversal) y manejo de PIPS.

Experiencia en la indexación de diagramas de difracción y en la interpretación de micrografías TEM de diamante.

Haber cursado (o estar cursando) un máster oficial relacionado con las actividades a realizar.

7. Responsable: Don Daniel Araujo Gay.

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se anula convocatoria de plaza de Ayudante de Universidad.

Por Resolución Rectoral de 30 de junio de 2008 (BOJA de 18 de julio), se convocó concurso público de méritos para la provisión de plazas de Ayudantes de la Universidad de Sevilla. Entre las plazas convocadas se encontraba la siguiente:

Núm. de orden: 03/16/08.

Departamento: Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno.

Área: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras (605).

1 Ayudante.

P.D.: Teoría de Estructuras de Ingenieros Industriales (E.T.S. Ingenieros)

Advertido error, este Rectorado ha resuelto anular la convocatoria de la plaza núm. 03/16/08.

Contra la presente Resolución, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en este Rectorado en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de julio de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2008, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, modificada por Ley 15/2007, de 3 de diciembre, y el Decreto 253/1997, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Internacional de Andalucía, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 2001), en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa (Grupo C2) de la Universidad Internacional de Andalucía, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir seis plazas en la Escala Auxiliar Administrativa (Subgrupo C2), de la Universidad Internacional de Andalucía.

1.2. Las presente pruebas selectivas se regirán, en cuanto les sea de aplicación, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril de 2007); la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, modificada por Ley 15/2007, de 3 de diciembre, y el Decreto 253/1997, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de esta Universidad, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso selectivo, que se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición, constará de las siguientes fases: Fase de oposición y fase de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en el Anexo I de esta resolución.

1.4. El programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. Una vez finalizada la fase de oposición, y con respecto a los aspirantes que la hayan superado, se hará pública la puntuación obtenida por los mismos en la fase de concurso.

Superarán el proceso selectivo aquellos aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición y de concurso, hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de las plazas convocadas.

1.6. El primer ejercicio de la oposición se iniciará a partir de la primera quincena de octubre de 2008. Las pruebas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

2.1.3. Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria, Técnico de Grado Medio de Formación Profesional, Técnico Auxiliar, Graduado Escolar o equivalente.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad